

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F01
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 27/jun/2018

No. 4162.010.26.1.2101 de 2019

Señores
GRARCO S.A.S
Representante Legal
GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS
Dirección: Calle 9B No 32ª-19
Teléfono: 3436454 - 3168326198

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4162.010.32.1.449 de 2019

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario No.1082 de 2015 y en concordancia con los Decretos de delegación para contratar No.411.02.0516 del 28 de septiembre de 2016, Decreto 4112.010.20.0024 de enero 4 de 2019, Decreto 4112.010.20.0115 del 28 de Febrero de 2019, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día **once (11) de Marzo de 2019**, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4162.010.32.1.449 de 2019, ha sido aceptada por parte del Municipio de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica, de acuerdo al Informe de Verificación y Evaluación de fecha 13 de Marzo de 2019, emitido por el Comité Evaluador y publicada el día 14 de marzo de 2019 en la plataforma Secop II.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: Ejecutar a precios unitarios fijos, sin formula de reajuste las siguientes obras: **A) REALIZAR MANTENIMIENTO DE GRAMILLAS ESCENARIOS DE ALTO RENDIMIENTO B.P. 05044531** de conformidad con el complemento de invitación, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en los anexos técnicos, en desarrollo del siguiente proyecto:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F01
			VERSIÓN 1
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 27/jun/2018

BP	DESCRIPCIÓN
050-44531	MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.4162.010.32.1.449 de 2019 y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA	GRARCO S.A.S	NIT:	900.762.689-8
REPRESENTANTE LEGAL:	GUSTAVO EDUARDO AGUILAR DONNEYS	C.C.	94.429.989 Cali (V)
DIRECCIÓN:	Calle 9B No 32ª-19	Tel:	3436454 - 3168326198
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 3500107176 del 16.01.2019		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$61.728.364).		
FORMA DE PAGO	<p>La Secretaria Del Deporte y La Recreación de Santiago de Cali, pagará al contratista el valor del contrato resultante, en actas parciales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.</p> <p>La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Informe de actividades con el visto bueno del supervisor y/o interventor del contrato. ii) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales. iii) Acta de recibo parcial o final según corresponda, firmada por el supervisor y/o interventor y recibida a satisfacción por parte de la entidad. iv) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. v) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. <p>Todo pago a que se obliga la Secretaria del Deporte y La Recreación de Santiago de Cali, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizara dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial.</p>		

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACEPTACIÓN DE OFERTA		MAJA01.02.02.18.P10.F01
			VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 27/jun/2018

	-Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.”
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será por DOS (2) meses, término que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, previa suscripción del acta de inicio. En todo caso no excederá del 31 de diciembre de 2019.
GARANTÍAS	<p>El oferente favorecido, deberá presentar a favor del Municipio de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</p> <p>La garantía cubrirá los riesgos futuros atinentes a la actividad del contratista que se presume de un eventual incumplimiento de sus obligaciones con la prestación del servicio objeto del contrato a suscribir, la cual se mantendrá vigente hasta su liquidación, expedida por una compañía de seguros o banco legalmente establecidos en Colombia y debe cumplir los siguientes amparos:</p>

AMPAROS EXIGIBLES	SUFICIENCIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Por el plazo total de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	8% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	(200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato

En el evento de concederse ampliaciones del plazo para la ejecución del objeto del contrato o adiciones en su valor, se procederá así:

Si es prórroga del plazo se ampliará la vigencia de la Garantía Única en los correspondientes riesgos amparados por un término equivalente al de la prórroga del contrato, teniendo en cuenta el Contratista el plazo fijado por El Municipio de Santiago de Cali - Secretaría del Deporte y la Recreación para presentar dicha modificación de la garantía.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el cual se encuentra sujeto a las leyes nacionales de acuerdo con el numeral 2o del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015 y suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAJA01.02.02.18.P10.F01
	ACEPTACIÓN DE OFERTA		VERSIÓN 1
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 27/jun/2018

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato, de conformidad con el Proceso de Selección de Mínima No. 4162.010.32.1.449 de 2019, deberá presentarse ante el supervisor del contrato, para dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

El complemento de invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en la plataforma SECOP II.